RESOLUCIÓN No. 090 de 2023
(29 de Noviembre de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2023 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA en ejercicio de sus facultades legales y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**, elaboró los Estudios y Documentos Previos surtiendo las etapas de publicación, con el objeto de adelantar un proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Número **SAMC-007-2023** para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.".**

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada de Menor Cuantía regulada por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en la los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO publicó el aviso, los estudios y documentos previos y de mercado y el proyecto de pliegos de condiciones de la convocatoria Pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co desde el veintitrés (23) de Noviembre de 2023, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Proyecto de Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se dispuso para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que los posibles proponentes presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que dentro del término legal se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas antes de dar apertura al proceso.

De acuerdo con el concepto C-043 de febrero 09 de 2021 de Colombia Compra Eficiente sobre la promulgación y vigencia de la Ley 2069 de 2020, las entidades estatales no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de esta Ley, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que posibilitaba la limitación de convocatorias a Mipymes debe entenderse derogado y la eficacia de la nueva norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad. En este sentido se expidió el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 el cual a la fecha de publicación del presente pliego no ha entrado en vigencia, por lo tanto, el presente proceso no se limita a Mipymes.

Que según lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($202.473.320)** los cuales se ejecutarán a monto agotable de conformidad con los valores unitarios ofertados por el futuro contratista**,** soportados con el certificado de disponibilidad No. **2023000532 del 10/11/2023** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del IMCRD de Zipaquirá Cundinamarca, para la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023) y expedido por la Tesorera de la entidad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ,
NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN DEL TREN: CARRERA 11 NO. 4-00, TEL: 8510005, www.imcrdz.com, E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

Que se hace necesario nombrar un Comité que se encargue de la verificación del ofrecimiento más favorable al INSTITUTO de las ofertas dentro del presente proceso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-007-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ",** hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($202.473.320)** IVA INCLUIDO, con Disponibilidad Presupuestal No. **2023000532 del 10/11/2023** conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	YA SURTIDO	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	YA SURTIDO	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	YA SURTIDO	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	YA SURTIDO	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	04 de diciembre de 2023 HORA: 4:00 P.M.	A través del correo electrónico imcrdzipaquira@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	04 de diciembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	04 de diciembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**06 de diciembre de 2023 Hora: 9:00 a.m.**	**Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.**
Plazo para evaluar las ofertas	06 de noviembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de noviembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 06 al 12 de diciembre de 2023 Hora: 5:00 p.m.	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	12 de diciembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	12 de diciembre 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	13 de diciembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	13 de diciembre de 2023.	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos al proceso se harán mediante adenda que incluirá el nuevo cronograma y se comunicará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a los oferentes, las cuales formaran para todos los efectos parte integral del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. - Conformase el **COMITÉ ASESOR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el presente proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

- Asesor Jurídico Externo (Verificación Jurídica)
- Asesora Financiera Externa (Verificación Financiera)
- Subgerente Administrativa y Financiera (Evaluación Técnica y Económica)

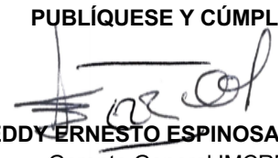
ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÌCULO SEXTO. - Adóptese para el presente proceso de selección los Pliego de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y de igual forma en el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ** ubicado en la Estación del Tren, Carrera 11 No. 4 - 00, Municipio de Zipaquirá - Cund

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página de Colombia Compra Eficiente.

Dada en el municipio de Zipaquirá Cundinamarca, a los veintinueve (29) día del mes de Noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ERNESTO ESPINOSA CÁCERES
Gerente General IMCRDZ

Elaboró: Diego Fernando Guzmán - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Freddy Ernesto Espinosa Cáceres - Gerente General
Aprobó: Freddy Ernesto Espinosa Cáceres - Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ,
NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN DEL TREN: CARRERA 11 NO. 4-00, TEL: 8510005, www.imcrdz.com, E-MAIL: contactenos@imcrdz.com